



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RAD. 05EE2021747600100006625
ID 14907862

RESOLUCION No. 5951 DT
Santiago de Cali, 25 de noviembre del 2022

“Por medio de la cual se decide una averiguación preliminar”

LA DIRECTORA TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1295 de Junio 22 de 1994, el Decreto 4108 de Noviembre 2 de 2011, la Ley 1562 de Julio 11 de 2012, la Resolución 3455 de 2021, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, y con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. El 3 de agosto del 2021, mediante radicado número 05EE2021747600100006625, ARL AXA COLPATRIA, informa accidente de trabajo mortal ocurrido al señor SANTIAGO GOMEZ CAMARGO (Q.E.P.D.) con cc1006071981 acaecido el 17/04/21 en Yumbo Valle del Cauca trabajador de la empresa NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS NIT 901244210-6, Allega: formato concepto técnico, seguimiento accidente de trabajo comunicación investigación ATM informe accidente ATM. (fl.1-11).

2. Mediante AUTO No.2472 del 20 de mayo de 2021, se avoca el conocimiento de la información suministrada por la ARL AXA COLPATRIA, se ordena la apertura de la Averiguación Preliminar, se decretan pruebas y se comisiona a la Inspectoría de Trabajo y Seguridad Social, Dra. MARIA CLAUDIA SOLARTE LINDO para la práctica de las mismas, una vez revisados los supuestos de hecho descritos en la información suministrada por ARL AXA COLPATRIA, con ocasión del ATM del Sr. SANTIAGO GOMEZ CAMARGO (Q.E.P.D.), trabajador de la empresa NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS con NIT 901244210-6, con NIT 901303131. (fl.10-14).

3. El 10 de junio del 2021, mediante radicado número 08SE2021747600100010225, se comunica la apertura de la averiguación preliminar a ARL AXA COLPATRIA y requiere para que allegue recomendaciones dadas por la ARL AXA COLPATRIA a la empresa, seguimiento y certificado de cumplimiento de las recomendaciones entregadas, con ocasión al ATM del señor **SANTIAGO GOMEZ CAMARGO (Q.E.P.D)**, identificado en vida con la C. C. No. 1006071981, acaecido el 17/04/21 en Yumbo. (fl.15-17).

4. El 10 de junio del 2021 con radicado número 08SE2021747600100010223, se comunica la apertura de la Averiguación Preliminar a la sociedad NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS NIT 901244210-6, con NIT 901303131 y requiere para que allegue: certificado de activos por parte de contador o revisor fiscal, informe cuántos trabajadores tiene y mediante qué modalidades de contratación los tiene vinculados, evidencia del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo preventivas y correctivas, acciones de mejora, realizadas con ocasión de accidente de trabajo mortal acaecido al señor **SANTIAGO GOMEZ CAMARGO (Q.E.P.D)**, C. C No. 1006071981, acaecido el 17/04/21 en Yumbo – Valle, inducción y reinducción, capacitaciones, en el puesto de trabajo del Sr. Gomez Camargo, entrega de elementos de protección personal, informe del COPASST, cumplimiento de las recomendaciones que con ocasión del ATM, entrego ARL AXA colpatria a la empresa. (fl.18-20).

5. El 17 de enero del 2022 se reenvía comunicación y requerimiento a la sociedad NUTRIALIMENTOS CARNICOS, dado que no ha dado respuesta, consta certificado de no entrega de comunicación electrónica (fl.21-24)

6. El 10 de junio del 2022, se requiere a ARL AXA COLPATRIA de respuesta al requerimiento .(fl25-26)

7. El 10 de junio del 2022, con radicado No, 08SE2022747600100007741, se requiere de nuevo a la empresa NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS NIT 901244210-6, dado que a la fecha no ha dado respuesta, para que allegue: certificado de activos por parte de contador o revisor fiscal, informe cuántos trabajadores tiene y mediante qué modalidades de contratación los tiene vinculados, evidencia del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo preventivas y correctivas, acciones de mejora, realizadas con ocasión de accidente de trabajo mortal acaecido al señor SANTIAGO GOMEZ CAMARGO (Q.E.P.D), C. C. No. 1006071981, acaecido el 17/04/21 en Yumbo – Valle, inducción y reinducción, capacitaciones, en el puesto de trabajo del Sr. Gómez Camargo, entrega de elementos de protección personal, informe del COPASST, cumplimiento de las recomendaciones que con ocasión del ATM, entrego ARL AXA COLPATRIA a la empresa. (fl27-28)

8. El 14 de junio del 2022 ARL AXA COLPARIA mediante radicado 02EE2022747600100008380, allega certificado de cumplimiento, entrega de medidas preventivas y correctivas, seguimiento a recomendaciones. (fl.29-31). Descargados en CD folio 35

9. El 11 de julio del 2022 con radicado número 05EE2022747600100009553, la empresa NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS NIT 901244210-6, da respuesta al requerimiento, allega: certificado de activos, actas de asistencia seguridad vial, informe del COPASST, lecciones aprendidas, actas de asistencia de chequeo, certificado de cámara de comercio. (fl32-33) Descargados en CD a folio 34

10 El 6 de octubre y el 21 de octubre del 2022, se requiere de nuevo a la empresa NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS, mediante radicado 08SE202274760010009000273 allegue: inducción, reinducción, capacitación, al Sr Gómez Camargo, el puesto de trabajo y a los riesgos en que estaba expuesto, antes del accidente, acta del COPASST, donde haya tratado el evento, y recomendaciones tomadas, plan de seguridad vial de la empresa y capacitación al Sr. Gómez Camargo. Cronograma y evidencias de cumplimiento, documentos legales del vehículo que manejo el Sr. Gómez Camargo, permiso de conducción y exámenes de conocimiento practicados al Sr. Gómez Camargo, listas de chequeo e inspecciones de seguridad a la moto manejaba por el Sr. Gómez Camargo, matriz de riesgos antes del evento y la actualizada después del accidente.(fl35-36)

11. El 25 de octubre del 2022 mediante radicado 05EE2022747600100015914, NUTRIALIMENTOS CARNICOS, allega: acta de COPASST, plan estratégico de seguridad vial, licencia de conducción, divulgación de seguridad vial, certificación revisión técnico mecánica, matriz de identificación de peligros (fl. 37-38). Descargados en CD a folio 34.

11 El 15 de noviembre del 2022 se requiere a la sociedad NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS allegue inducción, reinducción, capacitación, al sr Gomez Camargo, en el puesto de trabajo y a los riesgos en que estaba expuesto y remitir elementos de protección personal entregados al sr Gomez Camargo en vida. El 16 de noviembre del 2022 la sociedad examinada solicita tiempo adicional de cinco (5) días hábiles para la búsqueda y remisión de la información y documentación solicitada, debido a que por situaciones de fuerza mayor, no podríamos responder en el término perentorio indicado en el correo anterior. La inspectora Instructora da respuesta, en el sentido que dado el requerimiento del Despacho a la examinada, mediante radicado número 08SE2022747600100007441 del 6 de junio del 2022, para que allegara los documentos, y no obstante, a la fecha no se ha allegado lo requerido, a pesar de haberse insistido en ello en varias oportunidades, se otorga el plazo máximo para aportar lo instado hasta el 18 de noviembre del 2022 A LAS 12 M., Sin que allegara respuesta.(fl40-46)

12. El 22 de noviembre y el 24 de noviembre del 2022, mediante radicado 05EE2022747600100017723 la sociedad NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS, da respuesta y alcance a la misma, en la que manifiesta fuerza mayor, por no allegar lo requerido. Allega: denuncia penal a la FISCALIA por presunto hurto contra sujetos indeterminados; en dicho suceso según lo manifestado por la empresa, se encontraba,

78

entre otros, el archivo físico y digital de documentos de seguridad y salud en el trabajo constancia de radicación por correo electrónico del 22 de noviembre del 2022, certificado de cámara de comercio, copias de licencias de tránsito. (fl47-61)

PRUEBAS ALLEGADAS A LA ACTUACIÓN

- ✓ Radicado número 05EE2021747600100006625, 3 de agosto del 2021 ARL AXA COLPATRIA, informa accidente de trabajo mortal del SANTIAGO GOMEZ CAMARGO (Q.E.P.D.) con cc1006071981, el 17//04/21 en Yumbo Valle del Cauca trabajador de la empresa NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS NIT 901244210-6, Allega: formato concepto técnico, seguimiento accidente de trabajo comunicación investigación ATM informe accidente ATM. (fl1-11).
- ✓ Radicado número 05EE2022747600100009553, 11 de julio del 2022 la empresa NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS NIT 901244210-6, da respuesta al requerimiento, allega: certificado de activos, actas de asistencia seguridad vial, informe del COPASST, lecciones aprendidas, actas de asistencia de chequeo, certificado de cámara de comercio.
- ✓ ARL AXA COLPARIA 14 de junio del 2022, radicado 02EE2022747600100008380, allega certificado de cumplimiento, entrega de medidas preventivas y correctivas, seguimiento a recomendaciones. (fl. 29-30). Descargados en CD folio 34.
- ✓ NUTRIALIMENTOS CARNICOS 25 de octubre del 2022, allega: acta de COPASST, plan estratégico de seguridad vial, licencia de conducción, divulgación de seguridad vial, , certificación revisión técnico mecánica, matriz de identificación de peligros (fl.37-38). Descargados en CD a folio 34
- ✓ Radicado 05EE2022747600100017723 respuesta la sociedad NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS, 22 de noviembre y el 24 de noviembre del 2022. allega: denuncia penal a la FISCALIA , constancia de radicación por correo electrónico del 22 de noviembre del 2022, certificado de cámara de comercio, copias de licencias de tránsito. (fl47-61)

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Este Despacho es competente para pronunciarse en el presente asunto, de conformidad con la Resolución 3455 del 2021, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

En el análisis normativo aplicable al asunto presente, encontramos la siguiente normatividad vigente:

Decreto ley 1295 del 1994.

Artículo 21. Obligaciones del Empleador.

El empleador será responsable:

.....

c) *Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo;*

...

g) *Modificado por el art 26 Ley 1562 del 2012, facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional.*

"Artículo 56 del decreto 1295 de 1994: Responsables de la prevención de riesgos profesionales. La prevención de riesgos profesionales es responsabilidad de los empleadores... "Los empleadores además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de Salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, son responsables de los riesgos originados en su ambiente de trabajo ..."

"Artículo 58: Medidas especiales de prevención: "sin detrimento del cumplimiento de las normas de salud ocupacional vigentes, todas las personas están obligadas a adoptar y poner en práctica las medidas especiales de prevención de riesgos profesionales." "(...)"

"Artículo 62.-Información de riesgos profesionales: Los empleadores están obligados a informar a sus trabajadores los riesgos a que pueden verse expuestos en la ejecución de la labor encomendada o contratada."

La ley 9 de 1979 dice:

"(...)"

"Artículo 84. Todos los empleadores están obligados a:

a) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro de los procesos de producción;

...

d) Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo;

g) Realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control."

La Resolución 1401 del 2007 de Min. Trabajo, norma vigente al momento de los hechos, prescribe:

"(...)"

"Artículo 4°. Obligaciones de los aportantes. Los aportantes definidos en el artículo anterior tienen las siguientes obligaciones:

"1. Conformar el equipo investigador de los incidentes y accidentes de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la presente resolución.

"2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador, conforme lo determina la presente resolución.

..

6. Proveer los recursos, elementos, bienes y servicios necesarios para implementar las medidas correctivas que resulten de la investigación, a fin de evitar la ocurrencia de eventos similares, las cuales deberán ser parte del cronograma de actividades del Programa de Salud Ocupacional de la empresa, incluyendo responsables y tiempo de ejecución.

Encontramos en el acápite de pruebas, que el suceso analizado ocurrió cuando el trabajador SANTIAGO GOMEZ CAMARGO Q E D P, quien se desempeñaba en el cargo de mensajería, sufrió un accidente de tránsito por colisión con un vehículo de transporte de concreto que no realiza el pare, golpea la motocicleta generando la caída y golpe fuerte del colaborador causando la muerte .

En este caso, observamos que la empresa evidencia las medidas correctivas y de mejora con ocasión de ATG acaecido al Sr. SANTIAGO GOMEZ CAAMRGO, Q E D P, apreciado esto en los registros de asistencia a capacitaciones en acciones de mejora realizadas con ocasión del accidente de trabajo informe de COPASST, campaña de prevención y manejo defensivo sobre accidentes de tránsito para todo el personal, metodología para la previsión y curso de manejo defensivo de personal conductor, lección aprendida del evento seguimiento a cumplimiento de medidas preventivas y correctivas. Adicionalmente, allega una denuncia penal por presunto hurto ocurrido en la empresa, constancias de radicación de correo electrónico del 22 de noviembre del 2022 y copias de licencias de tránsito.

Sumado a lo anterior ARL AXA COLPATRIA , certifica: (fl61-63).

(..)

"La empresa NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS, identificada con NIT 901244210-6 afiliada a la ARL Axa Colpatría desde el 27/03/2019 con número de afiliación 265374 y vigente a la fecha, realizó reporte de evento ocurrido el 17 de Abril de 2021 al Señor SANTIAGO GOMEZ CAMARGO (Q.E.P.D), con C. C. No. 1006071981 para dar cumplimiento a las disposiciones legales luego del proceso de investigación se hizo entrega por parte de la ARL de las acciones correctivas y/o preventivas derivadas de la misma para su posterior seguimiento, el cual se llevó a cabo el 30 de Septiembre de 2021, encontrando que la empresa cumple con el 100% de las recomendaciones

Handwritten mark or signature in the top right corner.

emitidas por la ARL posterior a la investigación del siniestro (adjunto formato de seguimiento)." (...)

En consecuencia, de acuerdo con lo verificado y certificado por ARL AXA COLPATRIA, la examinada dio cumplimiento a las recomendaciones de medidas correctivas.. En este sentido, el Despacho, insta y advierte a la examinada, implementar todas las medidas preventivas con sus trabajadores, así mismo, será incluida en el plan de visitas del año **2023**, para efectos de verificación del cumplimiento de normas en materia de riesgos laborales y de seguridad y salud en el trabajo.

Con base en las consideraciones anotadas, este Despacho, previo informe de actuaciones de la funcionaria instructora, y del material probatorio obrante en el expediente no se apertura procedimiento administrativo sancionatorio en contra de NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS NIT 901244210-6.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

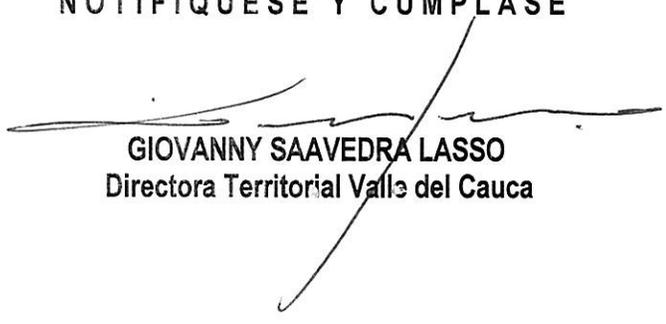
ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la presente Averiguación Preliminar adelantada contra la empresa NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS NIT 901244210-6 con NIT. 901303131, representada legalmente por la Sra. MARTHA LISBETH GRANADA ORTIZ identificada con CC66.876.976 o por quien haga sus veces, con dirección de notificación judicial en KM 11 VIA CALI CANDELARIA CRR EL CARMELO CALLEJÓN LA SANTAMARIA - CANDELARIA, correo electrónico de notificación marthagranada@nutricarnicos.com, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR INCLUIR en el plan de visitas del año 2023 a la sociedad NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS NIT 901244210-6 con NIT. 901303131, representada legalmente por la Sra. MARTHA LISBETH GRANADA ORTIZ identificada con CC66.876.976 o por quien haga sus veces, con dirección de notificación judicial en KM 11 VIA CALI CANDELARIA CRR EL CARMELO CALLEJÓN LA SANTAMARIA - CANDELARIA, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de esta providencia

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la Examinada la empresa NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS NIT 901244210-6 con NIT. 901303131, representada legalmente por la Sra. MARTHA LISBETH GRANADA ORTIZ identificada con CC66.876.976 o por quien haga sus veces, con dirección de notificación judicial EN KM 11 VIA CALI CANDELARIA CRR EL CARMELO CALLEJÓN LA SANTAMARIA - CANDELARIA, y a ARL AXA COLPATRIA en la CALLE 7 24 89 P 7 de BOGOTA DC.

ARTÍCULO CUARTA: Informar a los intervinientes, que contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante este Despacho y el de Apelación ante la Dirección General de Riesgos Laborales, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y ss., de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GIOVANNY SAAVEDRA LASSO
Directora Territorial Valle del Cauca

472

Remitente

Nombre/Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO
Dirección: Avenida 3 Norte #23AN 02 C
Ciudad: VALLE DEL CAUCA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 760000

Destinatario

Nombre/Razón Social: ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA
Dirección: ALLE 7 24 89 P 7
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111411297

MINISTERIO DEL TRABAJO

antiago de Cali, 22 de diciembre de 2022

Señor(a)
Representante Legal y/o Apoderado
ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
ALLE 7 24 89 P 7
BOGOTÁ

: 14907862 RESOLUCION: 5951

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al Representante Legal de la Empresa / Firma **ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A**, de la decisión del **RESOLUCION No. 5951 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2022. POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE UNA AVERIGUACION PRELIMINAR**, expedido por la doctora **GIOVANNY SAAVEDRA LASSO**, Directora Territorial del Valle del Cauca.

Se le informa que contra la mencionada resolución, procede el recurso de Reposición ante la Directora Territorial del Valle del Cauca y el de Apelación ante el Director (a) General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo en la ciudad de Bogotá D.C., interpuestos por escrito en la diligencia de Notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la Notificación por Aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, en horario de 7:00 AM a 4:00 PM de lunes a viernes, si el Recurso se interpone por medio electrónico; si se interpone de forma física, en la Avenida 3Norte #23AN-02 de la ciudad de Cali Valle, el mismo debe allegarse en el horario de atención al usuario, de 7:00 AM a 3:30 PM de lunes a viernes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, se entrega una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (3) folio, se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este Aviso, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


PIEDAD GARCÍA GUERRERO
Auxiliar Administrativa

Anejo Folios 3
Elaboro Piedad G.

[https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/pgarcia_mintrabajo_gov_co/Documents/Escritorio/2022 MINISTERIO/AAMINISTERIO 2022/NOTIFICACIONES SEPTIEMBRE 2022/NXA ARCHIVO RESOL. 5951 ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.docx](https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/pgarcia_mintrabajo_gov_co/Documents/Escritorio/2022%20MINISTERIO/AAMINISTERIO%202022/NOTIFICACIONES%20SEPTIEMBRE%202022/NXA%20ARCHIVO%20RESOL.%205951%20ARL%20AXA%20COLPATRIA%20SEGUROS%20DE%20VIDA%20S.A.docx)

No. Radicado: 08SE2022747600100022850
Fecha: 2022-12-22 12:26:34 pm
Remitente: Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario: ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
Anexos: 0 Folios: 1

08SE2022747600100022850
Al responder por favor citar este No. radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Sede Administrativa
Dirección: Avenida 3 N No. 23AN-02
Teléfono PBX: (601) 3779999
Cali

Atención Presencial
Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá: 120
www.mintrabajo.gov.co

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN <<4-72>>
Correo y mucho más

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Fallecido | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> No Reclamado | |

Andrés sequera

| | | | | | | | | |
|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|---|
| Fecha 1: | DÍA | MES | AÑO | DÍA | MES | AÑO | R | D |
| | | | | | | | | |

Nombre del distribuidor: **27 DIC 2022**

C.C. CC 1014242027

Centro de distribución: **Correos virtuales**

Observaciones: **Solo reciben correos virtuales**
por el patrón



Trazabilidad Web



Número de guía

YG292471984CO



Prueba de entrega

Número de Guía YG292471984CO

Datos del envío:

| | | |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Fecha de envío: | Tipo de servicio: | Cantidad: |
| 24/12/2022 10:50:28 | POSTEXPRESS | 1 |
| Peso: | Valor: | Orden de Servicio: |
| 200,00 | 7800,00 | 15788885 |

Datos del remitente:

Datos del Destinatario:

| | | | |
|--|------------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| Nombre: | Ciudad: | Nombre: | Ciudad: |
| MINISTERIO DEL_TRABAJO - MINISTERIO DE TRABAJO - CALI | CALI | ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA | BOGOTA D.C. |
| Departamento | Dirección: | Departamento | Dirección: |
| VALLE DEL CAUCA | avenida 3 Norte # 23 AN 02 Cali | BOGOTA D.C. | CL 7 24 89 |
| : | Teléfono: | : | Teléfono: |
| | 5248811 | | |

Eventos del Envío:

| | | | |
|-----------------|-----------------------|---------------|-----------------------------|
| Carta asociada: | Código Envío Paquete: | Quien recibe: | Envío ida/regreso Asociado: |
|-----------------|-----------------------|---------------|-----------------------------|

| Fecha | Centro Operativo | Evento | Observaciones |
|---------------------------|------------------|------------------------------------|---------------|
| 24/12/2022 10:50:28 a. m. | PO.CALI | ☑ Admitido | |
| 24/12/2022 12:47:22 p. m. | PO.CALI | ↔ En proceso | |
| 27/12/2022 4:06:12 a. m. | CTP.CENTRO A | ↔ En proceso | |
| 27/12/2022 6:48:46 a. m. | CD.MURILLO TORO | ↔ En proceso | |
| 27/12/2022 1:19:04 p. m. | CD.MURILLO TORO | ↔ Rehusado-dev. a remitente | |
| 28/12/2022 11:00:50 a. m. | CD.MURILLO TORO | ↔ TRANSITO(DEV) | |
| 29/12/2022 4:32:42 p. m. | CTP.CENTRO A | ↔ TRANSITO(DEV) | |
| 31/12/2022 9:49:15 a. m. | PO.CALI | ↔ TRANSITO(DEV) | |
| 2/01/2023 5:58:43 a. m. | CD.LA FLORA | ↔ TRANSITO(DEV) | |
| 2/01/2023 11:52:27 a. m. | CD.LA FLORA | ↔ devolución entregada a remitente | |

3/1/23, 14:48

Trazabilidad Web - Trazabilidad Web

| Fecha | Centro Operativo | Evento | Observaciones |
|--------------------------|------------------|--|---------------|
| 2/01/2023 12:03:46 p. m. | CD.LA FLORA |  Digitalizado | |

Copyright © 2021 [4-72](#). All rights reserved.



Versión 1.0.0

83

Prueba de entrega

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. RIT 900 062 917 9
 M. C. - las Menzanas Express

POSTEXPRES
 Centro Operativo: PO CALI Fecha Pre-Admisión: 24/12/2022 09:23:44
 Orden de servicio: 15788885 YG292471984C0

1111 772

| | | | | |
|--|---|---|----------------------------------|---|
| VALORES RESUMIDOS Remite | Nombre/Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DE TRABAJO - CALI Dirección: avenida 3 Norte # 23 AN 02 Cali NIT/COT: 003915996 | Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> Mensajero <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No recibido <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada | | <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No efectuada <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Cerrado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor |
| | Referencia: Teléfono: 5248811 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CALCA Código Operativo: 1177000 | Firma nombre y/o sello de quien recibe | | |
| Nombre/Razón Social: ANL AXA COLPATRIA SEGURIDAD DE VIDA Dirección: CL 7 24 89 Tel: Código Postal: 1411297 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111772 | C.C. Tel: 1111772 | | | |
| Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete \$7.800 Costo de manejo \$0 Valor Total \$7.800 COP | Dice Contenedor: Observaciones del Remite: Torre Colpatría | Fecha de entrega: 27 DIC 2022 Distribuidor: Anul es sequera Gestor de entrega: 200 | 7777 000 PO CALI OCCIDENTE | |

77770001111772YG292471984C0
 Principal Bogotá S.C. Colombia Seguro 75.000.000 A.S. Bogotá / línea 4. Telexpress Linea Nacional 01 NIT: 900 062 917 9 / Tel contacto: 0114772200
 El valor de los correos varía según los conceptos de cobro que se encuentren publicados en la página web. El 777 indica los datos personales para probar la entrega del correo. Para obtener mayor información, proceda al sitio de Internet www.472.com.co

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.

Versión 1.0.0



